



## NOTA INFORMATIVA

### **Nuevo en España EXPERTO CONTABLE ACREDITADO POR AECA**

**La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) ha creado una acreditación en materia contable con la finalidad de reconocer formalmente la capacitación técnica de los profesionales de la contabilidad en España.**

**El objetivo principal perseguido por AECA, en el ánimo de fomentar todo lo relacionado con la contabilidad, consiste en identificar, con rigor, un colectivo profesional altamente cualificado en contabilidad e información financiera, respondiendo así a la creciente demanda social de estos profesionales, tratando de estimular el mercado de nuestro país con el objetivo de lograr la adecuada confianza en el receptor de los servicios que puedan prestarse en esta materia.**

Con este reconocimiento AECA busca mejorar las posibilidades de contratación de servicios de alta cualificación contable, así como la movilidad de los expertos en contabilidad e información financiera tanto a nivel nacional como internacional, facilitando una acreditación rigurosa a aquellos que pretenden incorporarse a mercados laborales de países de nuestro entorno. En definitiva, AECA es consciente de que todo esto no es más que un punto de partida, constitutivo de lo que podría ser un embrión de algo más patente en la contabilidad española, y si así lo reconocen los Poderes Públicos en un futuro, homologable a lo ya realizado en otros países de nuestro entorno.

Como entidad declarada de utilidad pública, AECA pone al servicio de la colectividad su dilatada experiencia, en un contexto como el actual (con la proyectada Ley de Servicios Profesionales) en el que la mejora de los servicios profesionales en nuestro país se considera prioritaria.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

Los certificados y acreditaciones de las características del creado por AECA son inéditos en nuestro país hasta este momento, lo cual ha originado históricamente un vacío en el ámbito de los profesionales de la contabilidad, que los coloca en franca desventaja respecto a sus colegas europeos y del resto del mundo, donde esta figura está ampliamente reconocida.

En consecuencia, más allá de la mera llevanza de libros contables y materias puramente gestoras, las distintas actividades que se desarrollan desde y en la contabilidad como son, entre otras, la formulación de las cuentas anuales de las empresas, la necesidad de intervenir como expertos o peritos en procesos judiciales, la consultoría contable, el empleo de magnitudes contables en los contratos, etc.. pueden ser acreedoras en determinados momentos de ser respaldadas por



profesionales cualificados que en España no están reconocidas como “experto contable” y que sin embargo si lo están a nivel internacional, como en Francia y Portugal, por ejemplo.

## **ACREDITACIÓN POR MERITOS**

La acreditación se otorgará sobre la base de un riguroso, objetivo y transparente proceso de evaluación en el que se computarán los méritos relacionados con la experiencia profesional, la formación continuada, las actividades docentes, las publicaciones, la participación en congresos y otras reuniones, así como otros méritos como la pertenencia a corporaciones o asociaciones profesionales, o la participación como consejero en consejos de administración o miembro de grupos de expertos.

En cualquier caso, el Comité encargado de valorar y otorgar la acreditación, contará con miembros de distintos estratos profesionales vinculados con la contabilidad, incluyendo Entes Públicos, en particular del Órgano Regulador Contable Nacional, con objeto de conseguir la objetividad e independencia de su cometido.

La puesta en marcha de la acreditación se realizará a través de una aplicación on – line que permitirá una accesibilidad adecuada a todo el proceso de solicitud por parte de los candidatos interesados. Se estima que la plataforma tecnológica que albergue toda la información sobre el proceso de acreditación de AECA estará disponible a partir del próximo mes de abril.

No obstante, desde estos momentos los interesados en la acreditación pueden obtener más amplia información dirigiéndose a la Asociación a través de correo electrónico ([info@aeca.es](mailto:info@aeca.es)) o por teléfono (91 5473756).

La acreditación de Experto Contable de AECA representa así mismo una interesante oportunidad para los socios internacionales de AECA, especialmente los procedentes de Portugal y distintos países de América Latina, que podrán ver reconocida su experiencia y conocimientos profesionales también para el mercado español.

## **Sobre AECA**

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) se funda en 1979. Es una entidad no lucrativa, de carácter privado, declarada de Utilidad Pública desde 1982 por el conjunto de su actividad, por su contribución al desarrollo económico y su contrastada vocación social.

Su principal aportación ha sido siempre la introducción en España de las nuevas tendencias internacionales en los distintos campos de la gestión empresarial, adaptando muchas de ellas a la realidad y necesidades españolas, por todo lo cual se ha ganado el prestigio y el respeto de la profesión contable y de las instituciones, dentro y fuera de nuestro país.

El colectivo de AECA está formado por cerca de 4.000 socios (personales e institucionales) representantes de los ámbitos profesional, académico, empresarial e institucional, relacionados con la contabilidad y la administración de empresas, procedentes de todas partes de España y de algunos países de Latinoamérica y Europa.